

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377 -2023-MPP/A

Puno, 17 de julio de 2023.



VISTO:

Informe N° 0419-2023/MPP/GDHPC/SGPECD emitido por el Sub Gerente de Promoción de Educación, Cultura y Deporte, Informe N° 136-2023-MPP/GDHPC emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 12 señala como una de esas facultades, "*Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración*";

Que, considerando que la Municipalidad Provincial de Puno tiene como uno de los objetivos el preservar nuestra cultura andina, el 21 de julio se patrocinó la realización de la ceremonia ritual y espiritual del PACHA KUTJTA O PACHA KUTEJ por el solsticio de invierno, cuyo objetivo fue el de consolidar la identidad espiritual aimara, quechua, uros, amazónico y mestizo para el bien común de la población. En esta ceremonia los integrantes de Consejo Regional de Sabios Andinos de la Región Puno, tuvieron una participación fundamental al impartir sus saberes y conocimientos milenarios que permiten seguir fortaleciendo las identidades culturales existentes en nuestra región.

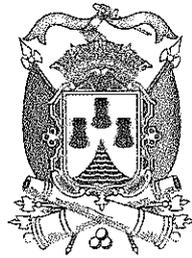
Que, es el sentir de la Municipalidad Provincial de Puno, expresar la gratitud y reconocimiento para con los integrantes del Consejo Regional de Sabios Andinos de la Región Puno quienes presentaron sus servicios para llevar a cabo la ceremonia Ritual WAJT'A que se realiza en el mundo andino como Fuego Sagrado limpieza, recepción de ofrendas, recepción del Año Nuevo Andino.

Que, Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes del Consejo Regional de Sabios Andinos de la Región Puno quienes presentaron sus servicios para llevar a cabo la ceremonia Ritual WAJT'A – Fuego Sagrado limpieza, recepción de ofrendas, conversatorio de sabios, oración y preparación sahumero para pedir permiso - Recepción Primer Rayo Solar Sagrado de nuestro Padre Sol Willka, recepción del Año Nuevo Andino desde el 19 al 21 de julio del presente año, el Consejo está integrado por los siguientes miembros:

Richard Vilca Saraza (Maestro y guía espiritual)



Municipalidad Provincial de Puno

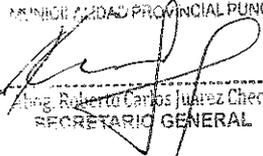
*Rosa Luz Flores Quispe
Fredy Cornelio Dueñas Apaza
Marleny Y. Enriquez Pancca
Esteban Agustin Lipa Condori
Francisco Marcos Tito Arpi
Emerito Hugo Gomez Choquehuanca
Francisco Ancco Rodriguez
Yackeline Liliana Ticona Quispe
Fiorela Mercedes Garcia Curo
Anali Rocío Queque Turpo
Dinora Ortega Portugal
Yherty Candelaria Guerra Aguilar
Lourdes Estela Villaverde Charaja
Celia Rosa Quispe Huahuasoncco
Rosmey Quispe Huahuasoncco
Angel Quispe Huahuasoncco
Tito Laura Mamani
Waldir Mandura Quispe
Fabian Curo Huacani
Adrian Rojas Coaquira*

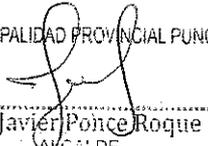
ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a los interesados para los fines para que considere conveniente.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.municipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Chera
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE